



RENZO CHRY MARQUEZ
Secretario General
MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución Suprema

No. 051-2008-DE/SG

Lima, 15 de febrero de 2008

CONSIDERANDO:

Que, “**La Orden Militar de Ayacucho**” fue creada por la Ley N° 7563, del 09 de agosto de 1932;

Que, la Ley N° 25135, especifica el otorgamiento de la condecoración “**La Orden Militar Ayacucho**”;

Que, el párrafo N° 8 del Reglamento de la Condecoración de la “Orden Militar de Ayacucho”, de Diciembre de 1989, establece que dicha condecoración será otorgada a miembros del Ejército, Marina de Guerra y Fuerza Aérea, civiles peruanos, militares y civiles extranjeros y a las Banderas de Guerra de las Unidades de las Fuerzas Armadas del Perú por actos o servicios excepcionales prestados a la Defensa Nacional en tiempo de paz o en tiempo de guerra, acciones excepcionalmente meritorias y distinguida participación de las Unidades de las Fuerzas Armadas en la Defensa Nacional;

Que, el párrafo N° 9 literal b), numeral (1) del mencionado Reglamento, señala que se considera cumplir servicios, trabajos o comisiones de muy especial importancia en organismos de la Defensa Nacional en sus diferentes niveles, por acción individual debidamente comprobada y que supera su propio campo institucional

Que, el párrafo N° 10 del Reglamento señala que, el Grado de la Condecoración que le corresponde al Ministro de Defensa Nacional es el de “Gran Cruz”; y

De conformidad a lo establecido en el párrafo N° 12 del mencionado Reglamento; y

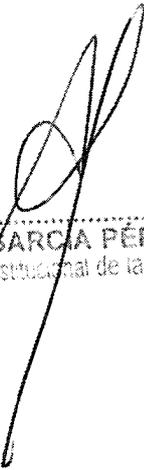
Estando a lo acordado por el Consejo de la Condecoración:

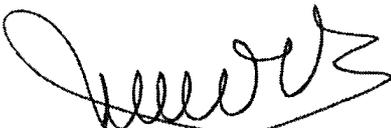
SE RESUELVE:

Artículo Único.- Otorgar la Condecoración "ORDEN MILITAR DE AYACUCHO", en el grado de "GRAN CRUZ", al Señor Doctor Wellington SANDOVAL CÓRDOVA , Ministro de Defensa Nacional de la República del Ecuador.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE




.....
ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República


.....
ANTERO FLORES ARÁOZ E.
MINISTRO DE DEFENSA

